REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: MARIELA PADILLA LANDINEZ.
APDA: DR. EDILBERTO JAVIER FONSECA MOZO.
DDO: DIANA MERCEDES BARBOSA ARENAS.
RAD.: 2019 – 00148 – 00.

Socorro, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la Dra. ANGIE LIZBETH CASTRO ARDILA, identificada con la C.C. No. 1.007.693.871, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.); a favor del doctor EDILBERTO JAVIER FONSECA MOZO, identificado con la C.C. No. 1.005.341.393 expedida en Barbosa (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.).

Por lo anterior, RECONOZCASE personería jurídica para actuar al doctor EDILBERTO JAVIER FONSECA MOZO, identificado con la C.C. No. 1.005.341.393 expedida en Barbosa (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S.), en los términos y para los efectos de la presente sustitución de poder, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d67e23338c696f28b12c59db13dbfbcf5a0ac8a166741bc3c03442a2bf339a**
Documento generado en 29/11/2022 05:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica